ACTA Nro. 26

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO NARANJAL-TENGUEL".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 9h30 horas del 07 de septiembre del año dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Comisión Técnica, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Negociación del Concurso Público Internacional Nro. 002-2019-NT-MTOP para el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO NARANJAL-TENGUEL"; por una parte, el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (en adelante el "MTOP"), a través de los miembros de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de Concurso Público Internacional Nro. 002-2019-NT-MTOP, designada mediante Resolución Nro. 200-2019 de 12 de septiembre de 2019, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Ing. Ricardo Paula, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, Abg. Enrique Delgado Otero, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, y, Ing. Fernando Alvear Calderón, Subsecretaria de Transporte Terrestre y Ferroviario. Además, actúa con voz pero sin voto, el Mgs. Pablo José Cevallos, Coordinador General de Asesoría Jurídica, como Secretario de la Comisión; y, por otra, la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (en adelante "El Oferente" o "HCC"), representada legalmente por su Gerente General, el ingeniero César Torres Mesías, conforme nombramiento que se incorpora como habilitante.

El "MTOP" y "HCC", en adelante las "Partes", cuando actúen conjuntamente, libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente Acta de Reunión dentro de la Etapa de Negociación al tenor de los siguientes términos, condiciones y estipulaciones.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día:

- 1. RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP HASTA LA PRESENTE FECHA;
- 2. ACUERDOS ALCANZADOS DENTRO DE LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP;
- 3. TOMA DE DECISIONES; Y
- 4. VARIOS.

Puesto en consideración el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. El Presidente de la Comisión Técnica pone en consideración de los demás miembros y del oferente instalarse en sesión permanente hasta alcanzar los acuerdos que permitan concluir la etapa de negociación dentro del Concurso Público Internacional Nro. 002-2019-NT-MTOP, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión y por el Oferente. El Presidente de la Comisión dispone iniciar el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.







1. RESUMEN DE ANTECEDENTES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP HASTA LA PRESENTE FECHA:

- a) La Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 20 de 09 de marzo de 2020, relacionada con la revisión y evaluación de los requisitos de elegibilidad y propuesta técnica de los oferentes dentro del Concurso; por unanimidad habilitó al oferente "Herdoíza Crespo Construcciones" con la finalidad de que pase a la evaluación de la oferta económica.
- b) La Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 21 de 16 de marzo de 2020, luego de la apertura del sobre que contenía la oferta económica, en su parte pertinente designó a los miembros de la Subcomisión Técnica para que presenten un informe de revisión y evaluación de la oferta económica presentada por el oferente "Herdoíza Crespo Construcciones", lo que fue notificado a los miembros mediante Memorando Nro. SCNT-2020-001, de 24 de marzo 2020.
- c) La Comisión Técnica, mediante Actas Nro. 22, Nro. 23 y Nro. 24 de 17 de marzo, 30 de marzo, y 06 de abril de 2020 respectivamente, amplió el plazo para la revisión y evaluación de la oferta económica; y, en la última Acta amplió el plazo de calificación hasta el 11 de mayo de 2020.
- d) La Comisión Técnica, mediante Acta Nro. 25 de 11 de mayo de 2020, relacionada con la revisión y evaluación de la oferta económica habilitada y presentada por el oferente, en su parte pertinente señaló que, considerando que según los parámetros establecidos en el pliego, alcanzó un puntaje de 100% el oferente Herdoíza Crespo Construcciones S.A. quien será llamado para la siguiente etapa del procedimiento de concurso público internacional, correspondiente a la negociación, para la cual deberá cumplir con varios requisitos obligatorios establecidos en la mencionada acta.
- e) En cumplimiento al cronograma establecido en este procedimiento y que se encuentra publicado en la página institucional del MTOP, el 12 de mayo de 2020 se inició la etapa de negociación, para lo cual se instauraron mesas técnicas de negociación en el ámbito legal, técnico, y económico.

2. ACUERDOS ALCANZADOS DENTRO DE LA ETAPA DE NEGOCIACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP:

A partir del 12 de mayo hasta el 21 de julio de 2020, se llevaron a cabo varias sesiones donde, tanto la Comisión Técnica como el Oferente, presentaron sus sustentos técnicos que llevaron a determinar que, dadas las condiciones actuales de la vía que se encuentran detalladas y descritas en la oferta presentada por HCC, una vez realizada la evaluación y verificación por parte del MTOP, se ajustó el nivel de intervención y reforzamiento planteados en la oferta.

En este sentido, como resultado de estos primeros acuerdos alcanzados dentro de la etapa de negociación, por acuerdo de las partes, se ajustaron las inversiones a realizarse en cuanto a CAPEX y OPEX.

2.1. CONDICIONES GENERALES:

De lo acordado por las partes, se tratarán los aspectos expuestos por la Comisión Técnica y el Deferente, en lo principal las inversiones a realizarse en CAPEX y OPEX, por lo que las partes acuerdan incorporar en la presente Acta de Negociación del Concurso Público Internacional Nro. 002-



enin Ed Gol

2019-NT-MTOP para el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO NARANJAL-TENGUEL", los valores definitivos.

2.2. TRÁFICO:

En cuanto al Tráfico, se utilizará el TPDA ofertado por HCC, esto corresponde a 11.834 vehículos, tomando como año base el 2019.

2.3. CAPEX:

- a) El alcance del Proyecto contempla la ampliación del Tramo entre Naranjal y Tenguel, así como la construcción del Paso Lateral de Naranjal, con una longitud total de 45,57 km, de conformidad a lo que establece el numeral 2.7 de la presente Acta.
- Se ajusta el valor del presupuesto de Puesta a Punto del Proyecto en referencia luego del análisis técnico - económico de la oferta presentada; y, por lo tanto, se acoge la propuesta del oferente HCC.
- c) Se incrementa el valor de inversión de Rehabilitación de los Pliegos, debido a que el MTOP incluye en el presupuesto los trabajos de remplazo del drenaje transversal.
- d) Se incrementa el valor del presupuesto de Puentes Peatonales de los Pliegos, debido a que el MTOP recalcula los costos para 3 puentes peatonales conforme lo previsto en los Pliegos Acta de Reunión Nro.06, en lugar de lo previsto inicialmente para 1 puente.
- e) Se ajusta el valor del presupuesto de Imprevistos de los Pliegos, considerando el 1,5% del valor de la obra para esta actividad.
- f) Se ajusta el valor del presupuesto de Puentes de los Pliegos, luego del análisis técnico económico de la oferta presentada; y, por lo tanto, se acoge la propuesta del oferente HCC.
- g) Se ajusta el valor del presupuesto del Paso Lateral de Naranjal de los Pliegos, luego del análisis técnico - económico de la oferta presentada; y, por lo tanto, se acoge la propuesta del oferente HCC.

Estos ajustes representan una reducción del 2,87% con respecto al presupuesto ofertado por HCC en el concurso público, el cual fue de USD. 122,01 MM (incluido IVA), en valores constantes. Considerando estos ajustes realizados en cuanto al CAPEX, se acuerda un valor final de USD 118,51 MM, en un período de 5 años y 4 meses de construcción. Todo esto en razón de la variación en el plazo para la aportación estatal en el Proyecto, derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19, que ocasionaron a su vez un detrimento en la economía global y del país, aspectos que impiden el aporte estatal del Proyecto dentro del plazo previsto en los pliegos. Considerando la variación del plazo para la entrega del aporte estatal por las consideraciones antes enunciadas, las partes acuerdan el valor final del Capex y su plazo de ejecución expuestos en el presente párrafo.

2.4. OPEX:

a) Se incrementa el valor del presupuesto de Mantenimiento Periódico debido a que, luego del análisis realizado, con base en la propuesta presentada por HCC en cuanto a una mayor durabilidad de los materiales en el Proyecto, el MTOP acepta que se realicen las intervenciones funcionales de los años 5, 15 y 25 de Slurry a Micropavimento; adopta el fresado y reposición de 5 cm en lugar de 4cm para los años 10 y 20; corrige la aplicación de la señalización horizontal considerando 6 líneas en lugar de 4 inicialmente contempladas. Con respecto a las







intervenciones en pavimentos, el MTOP considera que para el año 10 y para el año 20 se deben realizar comprobaciones de la capacidad estructural de la vía en función del Proyecto Técnico Definitivo; y, de ser necesario, se incrementará el paquete estructural para cumplir con los niveles de servicio, valor que será considerado como inversión adicional previo acuerdo entre las Partes.

- b) Se disminuye el valor del presupuesto de Nómina de Personal en Peajes del proyecto referencial, debido a que el MTOP reclasifica el valor de Seguridad y Vigilancia, pasándolo al rubro de Gastos Generales.
- c) Se incrementa el valor del presupuesto de Gastos Generales en Peajes del proyecto referencial, debido a que el MTOP incluye en este rubro el valor reclasificado de Seguridad y Vigilancia, ajustando su valor a condiciones de mercado.
- d) Se incorpora el rubro de administración y gestión del Fideicomiso que se denominará "Fondo General del Proyecto", por cuanto las partes convienen considerar dicho rubro en cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos del Proyecto.
- e) Se acuerda el valor del presupuesto de Seguros y Garantías debido a que el MTOP ajusta a condiciones de mercado los costos para obtención de los seguros y garantías previstos del proyecto referencial.
- f) Se acuerda el valor del presupuesto de Comisiones de Estructuración de Financiamiento en función de las cartas de intención de financiamiento presentadas por el Oferente; y, por lo tanto, el MTOP ajusta las tasas a condiciones de mercado.
- g) Se acuerdan los valores referenciales de Impuestos y Contribuciones, dado que constituyen un resultado de los Estados Financieros de cada ejercicio fiscal.
- h) Se agrega al proyecto un valor correspondiente a la Renovación de Equipos y Vehículos, toda vez que el MTOP acoge lo establecido en el proyecto referencial, Acta de Reunión Nro.06, Matriz de Riesgos en revisión, que determina que el Gestor Privado es responsable de la reposición de equipos y maquinaria, por lo tanto, es necesario incluir el valor de USD 3MM incluido IVA dentro de la operación y mantenimiento.

En consideración a lo expuesto en los párrafos que anteceden, las partes acuerdan una reducción en el OPEX incluido IVA de USD 36,92 MM, equivalente al 20,69% a la oferta presentada por HCC. En consecuencia, se establece como valor de OPEX la suma de USD 141,52 MM en valores constantes que incluye la Renovación de Equipos y Vehículos.

2.5. ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS:

Las partes acuerdan una reducción consolidada (CAPEX + OPEX + Renovación de Equipos) incluido IVA de USD 40,42MM, equivalente al 13,45% a la oferta presentada por HCC. Por lo que las Partes acuerdan un CAPEX de USD 118,51 MM y un OPEX por USD 141,52 MM.

2.6. CANON A FAVOR DEL ESTADO:

Las partes acuerdan que el CANON VARIABLE se realizará conforme al análisis técnico-económico efectuado por el MTOP con base en la oferta presentada en donde se establece una retribución equivalente al 8,63% de los ingresos brutos anuales.

En el desarrollo de la negociación, las partes reconocen que, debido a que la entrega del aporte estatal se realizará en dos períodos, año 2020 y 2021 -y no como estaba previsto en el pliego- se deben realizar ciertos ajustes.









Es evidente que el desarrollo de la minería en la zona oriental sur del país va en aumento, en este contexto, el MTOP, como entidad rectora del sistema de transporte a nivel nacional expedirá una política de preservación de la Red Vial Estatal (RVE) por el impacto que causaría el incremento del tráfico pesado; esta política obligará a que el flujo vehicular que se desplace desde el origen de la carga minera hacia su destino para la exportación, circule por el corredor logístico "Guayaquil – Machala"; de darse esta condición, las partes acuerdan los siguientes términos:

- i) En el caso de que el tráfico pesado aumente, este podrá incrementarse en los siguientes años del 24% (que representa el componente de ingresos por tráfico pesado de la oferta) a un 35% de los ingresos del proyecto de concesión según las estimaciones técnicas que constan en el informe de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte Terrestre del MTOP.
- ii) En caso de cumplirse las condiciones antes descritas, este incremento impactaría en los ingresos del proyecto, lo cual permitirá al concesionario pagar el canon a favor del Estado a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento, conforme la disponibilidad del flujo de caja del Proyecto.
- iii) De consolidarse las condiciones preestablecidas en los acápites anteriores, las Partes podrán, de común acuerdo, realizar un ajuste a las premisas económico financieras del Proyecto.

2.7. COORDENADAS Y LONGITUD DEL PROYECTO:

En las páginas 16 y 17 del Acta de Reunión de la Comisión Técnica Nro. 6 de 12 de septiembre de 2019, correspondiente a la cuarta acta de preguntas respuestas y aclaraciones de este proyecto, consta las siguientes preguntas y respuestas realizadas:

a) "PREGUNTA Nro. 01 REALIZADA EL 26 DE AGOSTO 2019.- Informe de evaluación técnica, Apartados 6 "Corrdenadas de Inicio y Fin del proyecto.

En este apartado se indica como coordenada de inicio del proyecto (inicio paso lateral de Naranjal):

Norte: 9.706.552 Este: 653.803

Esta coordenada de inicio del paso lateral de Naranjal queda más al Sur del final de la pista de aterrizaje próxima que se sitúa al Oeste de la carretera (Pechichal), esto obliga a realizar un trazado sinuoso en el inicio de la variante o a recortar la longitud de la pista de aterrizaje. Soluciones ambas poco óptimas.

Solicitamos confirmar si es factible modificar la coordenada de inicio, desplazándola hacia el Norte, adelantándole hasta el punto de coordenadas Norte 9.707.003 Este 653.745 para mejorar el trazado de la Variante de Naranjal y al mimso (sic) tiempo no afectar a la pista de aterrizaje."

A lo cual la Comisión Técnica emite la siguiente respuesta:

"RESPUESTA Nro. 1: Es factible modificar las coordenadas de inicio del Paso Lateral de Naranjal al punto de coordenadas Norte 9.707.003 y Este 653.745."

b) "PREGUNTA Nro. 02 REALIZADA EL 26 DE AGOSTO 2019.- Informe de evaluación técnica, Apartados 6 "Coordenadas de Inicio y Fin del proyecto.

En este apartado se indica como coordenada de finalización del proyecto:

Norte: 9.667.557 Este: 640.782

Centre







Al mismo tiempo se indica que esta coordenada es el ingreso de la población de Tenguel. Rogamos confirmar las coordenadas anteriores de finalización del proyecto y que el final del proyecto se queda al Norte del río Tenguel sin llegar a cruzarlo."

A lo cual la Comisión Técnica emite la siguiente respuesta:

"RESPUESTA Nro. 2: Se confirma las coordenadas del proyecto, el mismo que finaliza antes de cruzar el puente sobre el río Tenquel."

En los documentos de bases del concurso, se establece que el proyecto tendrá una longitud referencial de 43.2 km; y, considerando que en la etapa de preguntas se permitía modificar las coordenadas de conformidad a lo establecido en las respuestas antes citadas, la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., una vez realizado el estudio respectivo, presentó en su oferta una variación de las coordenadas que implica una longitud del proyecto de 45,57 km, modificando de esta manera el kilometraje referencial inicialmente establecido en los documentos bases de este concurso.

Una vez analizado por el equipo técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las coordenadas presentadas en la oferta; y, considerando que dichas coordenadas son aceptadas por MTOP, se establece que el kilometraje del proyecto será el de 45,57 km.

3. TOMA DE DECISIONES:

Una vez analizados los puntos del orden día antes detallados, se establece que los convenios citados en la presente acta constituyen pleno acuerdo entre las Partes reflejados en la presente Acta de Reunión de Negociación del Concurso Público Internacional Nro. 002-2019-NT-MTOP; y, por lo tanto, se recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de concesión del Proyecto "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO NARANJAL-TENGUEL", sustanciado a través del Concurso Público Internacional Nro. 002-2019-NT-MTOP, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus Anexos, incluidas las respuestas y aclaraciones emitidos por la Entidad Delegante y la oferta íntegra presentada por el Oferente, a la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. con RUC Nro. 1790258688001.

Se deja constancia que, conforme la Aclaración No. 2 del Acta 003 y la Respuesta 3 del Acta 004, la suscripción del Contrato de Concesión se efectuará con la Sociedad Gestora en el plazo de hasta sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

4. VARIOS:

Como punto en Varios, el Oferente manifiesta que, una vez suscrito el contrato, se realicen evaluaciones en aquellas variables o premisas que hayan sido afectadas como consecuencia de la pandemia COVID-19, para analizar sus efectos y plantear las mitigaciones correspondientes. Sobre este punto, el MTOP acepta realizar el análisis de los planteamientos realizados por el Oferente sobre los efectos COVID-19 en el Proyecto.

Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el Secretario que certifica.





Ing. Ricardo Paula López
VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Abg. Enrique Delgado Otero
SUBSECRETARIO DE DELEGACIONES
DE LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Aug Cl

Ing. Fernando Alvear Calderón SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Mireat

Ing. César Torres Mesías Gerente General HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES

Mgs. Pablo Cevallos Palomeque

COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA SECRETÁRIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA









.

5

ľ

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP.-

El cronograma que regirá a partir de esta fecha es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2019-NT-MTOP		
I. Convocatoria a Concurso Público	21 de junio de 2019	
Descripción	Desde	Hasta
 Etapa de Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Reuniones con oferentes y Visitas técnicas. 	21 de junio 2019	6 de septiembre 2019
Consultas	21 de junio de 2019	30 de agosto de 2019
Respuestas y Aclaraciones	21de junio de 2019	6 de septiembre2019
Reuniones con Oferentes	21 de junio de 2019	30 de agosto de 2019
Visitas Técnicas	1 de julio de 2019	30 de agosto de 2019
III. Etapa de Presentación de Ofertas	20 de diciembre 2019	
Revisión de Ofertas	23 de diciembre de 2019	21 de enero de 2020
Solicitud Convalidación de Errores (sobre de elegibilidad)	21 de enero de 2020	23 enero de 2020
Presentación Convalidación de Errores (sobre de elegibilidad)	24 enero de 2020	03 febrero 2020
Calificación de Ofertas	04 febrero de 2020	11 mayo 2020
Negociación	12 mayo de 2020	07 septiembre de 2020
Adjudicación Estimada	8 septiembre de 2020	11 septiembre de 2020
Firma del Contrato Estimada	Hasta 11 noviembre 2020	

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana Código postal: 170522 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2 382 7000 - www.obraspublicas.gob.ec





